



# POLITICA ANTICORRUPCION

## Introducción

La corrupción y el soborno son ilegales y no son éticos. Desestabilizan a las comunidades, socavan el estado de derecho y suponen una grave amenaza para el progreso económico sostenido y el buen funcionamiento de los mercados. Si no se aborda el riesgo de corrupción y soborno, esto puede perjudicar nuestra reputación y dar lugar a investigaciones, multas y/u otras sanciones que afecten a la empresa y/o a individuos.

No participamos en actos de corrupción y nunca pagamos sobornos, independientemente de que se trate de una costumbre o práctica local. La posición de Volcan con respecto a la corrupción es clara: la oferta, el pago, la autorización, la solicitud y la aceptación de sobornos y otras ventajas indebidas son inaceptables.

La presente Política Anticorrupción establece el enfoque de Volcan para la prevención del soborno y de otras formas de corrupción.

## ¿A quién es aplicable esto?

Esta Política se aplica a todos los empleados, directores y gerentes, así como a los contratistas bajo la supervisión directa de Volcan, que trabajan para la oficina corporativa o Unidades mineras de Volcan, o que son directa o indirectamente propiedad de, o controlados u operados por Volcan.

Hacemos valer nuestra influencia sobre las empresas conjuntas que no controlamos para incentivarlas para que actúen de forma coherente con nuestros Valores y nuestro Código.

## ¿Cuál es nuestro compromiso?

No toleramos ningún tipo de soborno, ya sea a un funcionario público o a una persona particular.

Nunca ofrecemos, proporcionamos o autorizamos sobornos de ningún tipo, incluidos los pagos de facilitación, ya sea directa o indirectamente, a un funcionario público o a una persona particular.

Nunca solicitamos ni aceptamos sobornos de ningún tipo, ni directa ni indirectamente. Un soborno puede ser monetario o no monetario, tangible o intangible. Un soborno puede adoptar la forma de, o ser facilitado a través de:

- pagos de dinero
- obsequios o invitaciones
- descuentos, préstamos y/o financiación concedidos bajo condiciones no comerciales
- descuentos o sobornos en relación con servicios prestados
- pagos en exceso a socios comerciales

- uso de activos con descuento o de forma gratuita
- auspicios, donaciones e inversiones en la comunidad
- contribuciones políticas
- ofertas de empleo o prácticas, o
- información o asistencia.

Para gestionar el riesgo de soborno y corrupción aplicamos una serie de procedimientos y controles relacionados con las relaciones con funcionarios públicos, los obsequios e invitaciones, nuestros socios comerciales, los auspicios y las donaciones, las contribuciones políticas y; un adecuado mantenimiento de estos registros.

Permanecemos atentos a las señales de alarma de corrupción y soborno y las comunicamos al área de Cumplimiento.

### **Funcionarios públicos**

Tratar con funcionarios públicos conlleva un mayor riesgo de corrupción o de percepción de corrupción. Somos especialmente cuidadosos cuando nos comunicamos con funcionarios públicos, intercambiamos obsequios e invitaciones con ellos o les proporcionamos ayuda.

### ***Pagos de facilitación***

En determinadas jurisdicciones, los funcionarios públicos pueden solicitar pequeños pagos, conocidos como pagos de facilitación, para acelerar o garantizar la realización de una acción gubernamental rutinaria, como la emisión de permisos, licencias u otros documentos oficiales; la tramitación de documentos gubernamentales, como visados; la realización de trámites aduaneros; la prestación de protección policial; la prestación de servicios públicos o la manipulación de cargas.

Los pagos de facilitación son una forma de soborno. Nunca pagamos ni autorizamos la realización de pagos de facilitación.

### ***Pagos realizados bajo coacción y extorsión***

Volcan da prioridad a la seguridad física y al bienestar de todos sus empleados y contratistas. Si su bienestar o su seguridad están en peligro, adopte medidas razonables para apartarse del peligro. En circunstancias excepcionales, esto puede incluir efectuar un pago a un funcionario público para garantizar que podamos salir de la situación de forma segura. Es nuestra obligación notificar el incidente al área de Cumplimiento tan pronto como podamos hacerlo de forma segura.

### **Obsequios e invitaciones**

La gestión adecuada de la entrega y la aceptación de obsequios e invitaciones es clave para evitar el riesgo que conllevan de ser percibidas como un acto de soborno y corrupción.

Sólo damos o aceptamos obsequios e invitaciones que:

- son realizados de buena fe, ocasionales, razonables y apropiados
- son objeto de una cortesía empresarial habitual, y
- son transparentes.

No damos ni aceptamos obsequios e invitaciones:

- proporcionados o aceptados con la intención o la perspectiva de influir en la toma de decisiones del destinatario ni en ninguna otra conducta
- proporcionados con la intención de dar u obtener cualquier ventaja impropia o indebida
- susceptibles de ser considerados de algún modo como un soborno, o
- entregados o aceptados en efectivo, lo que incluye tarjetas de prepago o tarjetas regalo canjeables por dinero en efectivo.

**Auspicios, donaciones e inversiones en la comunidad**

Nunca brindamos un auspicio, una donación o una inversión en la comunidad para encubrir un soborno o para obtener una ventaja comercial indebida.

Nos aseguramos de que, antes de iniciar auspicios, inversiones en la comunidad o realizar donaciones, llevemos a cabo una evaluación de diligencia debida basada en el riesgo. Controlamos el uso adecuado de nuestros fondos o recursos cuando sea necesario.

**Contribuciones políticas**

No intentamos influenciar el proceso político con medios indebidos o corruptos. Para mitigar este riesgo, no contribuimos con fondos o recursos a ninguna campaña política, partido político, candidato político o cualquier organización políticamente afiliada.

**Socios comerciales**

Esperamos que nuestros socios comerciales adopten nuestra adherencia a prácticas comerciales éticas y responsables. Nunca autorizamos a un socio comercial a participar en sobornos o corrupción en nuestro nombre. Nos preocupamos por saber quiénes son nuestros socios comerciales aplicando nuestro programa «Conoce a tu contraparte» basado en el riesgo.

Para gestionar el riesgo de soborno y corrupción vinculado a nuestros socios comerciales, aplicamos una serie de controles y procesos que incluyen la investigación, la diligencia debida y la supervisión, utilizando un enfoque basado en el riesgo.

Aplicamos controles adicionales con respecto a los socios comerciales de alto riesgo, como promotores comerciales, socios de empresas

conjuntas, grupos de presión, consultores o asesores que interactúan con funcionarios públicos en nuestro nombre. Antes de entablar este tipo de relaciones llevamos a cabo una evaluación detallada basada en el riesgo que nos permite identificar, evaluar y mitigar el riesgo de corrupción que conllevan las colaboraciones. En su caso, también realizamos un seguimiento continuo y una revisión periódica de nuestras relaciones con socios comerciales de alto riesgo.

Con respecto a las fusiones y adquisiciones, llevamos a cabo una exhaustiva diligencia debida antes de la adquisición y, posteriormente, incorporamos el programa de cumplimiento del Grupo Volcan para aquellas entidades que controlamos u operamos.

**Fusiones y adquisiciones**

Al considerar la posibilidad de realizar una fusión o adquisición, llevamos a cabo una diligencia debida basada en el riesgo para comprender cualquier riesgo de soborno y corrupción asociado a la transacción y tomamos medidas para abordar cualquier problema identificado. Cuando adquirimos el derecho a controlar o explotar una empresa, aplicamos rápidamente esta política y los procedimientos y controles relacionados.

**Mantenimiento de registros preciso**

Nos aseguramos de que todas las transacciones se registren con precisión en los libros y registros de Volcan de conformidad con nuestros procedimientos, y de que reflejen la naturaleza y el contenido de la transacción.

## Línea de Denuncias

Cada uno de nosotros es responsable de garantizar el cumplimiento de nuestros compromisos. Volcan espera que sus empleados y contratistas hablen abiertamente y planteen sus preocupaciones sobre posibles infracciones del Código de Conducta y de esta política a su gerente, supervisor o a través de los canales de la Línea de Denuncias disponibles. Estos están a disposición de los empleados, los contratistas y las partes externas. Volcan toma en serio todas las comunicaciones de infracciones y las tramita sin demora.

Volcan no tolera represalias contra ninguna persona que hable abiertamente sobre conductas que considere poco éticas, ilegales o que se opongan a nuestro Código de Conducta y a nuestras políticas, incluso si la denuncia no se confirma, siempre que el denunciante no haya presentado una denuncia falsa deliberadamente.

## Consecuencias

Nuestras políticas apoyan nuestros Valores y nuestro Código de Conducta, y reflejan lo que es importante para nosotros. Tomamos muy en serio las infracciones de nuestras políticas. Dependiendo de la gravedad del incumplimiento, las consecuencias serán sancionadas de acuerdo con el Estándar de Gestión de Consecuencias.



## Términos clave

**Soborno:** cualquier cosa de valor, incluida cualquier ventaja financiera o de otro tipo, ofrecida, proporcionada, autorizada, solicitada o aceptada con el fin de influir indebidamente en la acción, inacción o decisión de cualquier persona, ya sea esta un funcionario público o una persona particular.

**Corrupción:** abuso de poder o de posición para beneficio personal.

**Obsequios:** cualquier cosa de valor o cualquier beneficio intercambiado sin costo alguno.

**Invitación:** cualquier actividad ofrecida o recibida gratuitamente (o a un precio inferior al del mercado) incluidas (pero sin limitarse a ello) comidas, viajes, hospedaje, eventos deportivos, actividades recreativas y alojamiento.

**Pago de facilitación:** cualquier pago, por pequeño que sea para acelerar o asegurar la realización de una acción gubernamental rutinaria.

**Funcionario público:** funcionario, empleado o representante de un estado o de una entidad controlada por un estado o de propiedad estatal, lo que incluye:

- cualquier funcionario, empleado o representante de cualquier institución gubernamental nacional o local
- cualquier persona que ocupe un cargo legislativo, administrativo o judicial de cualquier tipo
- cualquier funcionario, empleado o representante de una organización internacional pública como las Naciones Unidas o el Banco Mundial
- cualquier funcionario, director, empleado o representante de cualquier empresa o compañía de propiedad o control estatal
- cualquier funcionario o representante de un partido político, o
- cualquier candidato para un cargo público.



## Recursos adicionales

Nuestros Valores

Código de Conducta

Procedimiento para comunicación con funcionarios públicos

Política de Obsequios e Invitaciones

Procedimiento Conoce a tu contraparte - Proveedores de bienes y servicios

Procedimiento Conoce a tu contraparte - Clientes

Procedimiento de diligencia debida de terceros

Procedimiento de empresas conjuntas, fusiones y adquisiciones

# Nuestra Misión

---

**“Somos un grupo minero de origen peruano que persigue la maximización de valor a sus accionistas, a través de la excelencia operativa y de los más altos estándares de seguridad y manejo ambiental, contribuyendo al desarrollo de su personal y de su entorno.”**



---

TEL +51 1 416 7000

WEB [www.volcan.com.pe](http://www.volcan.com.pe)